ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607
The state of the s	

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil Devolución de fianza

Habiéndose solicitade Ramírez Gómez, contratista de las obras de construcción de la casa-cuartel de de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Liétor (Albacete), la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía para la buena ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación que deberá hacerse judicialmente, con la cual estuviera sujeta la referida fianza, debiendo presentarse en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

3.453---O

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública la venta de cinco mo-tores usados marca «Lorrain», de 12 ci-lindros y 600 H.P., con piezas de respeto, se hace publico para general concimiento que, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el dia y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Estos motores se encuentran deposi-tados en la Base de Lanchas Rápidas de Puntales (Cadiz), donde pueden ser reconocidos por las personas que se ha-

reconocidos por las personas que se na-llen interesadas en la subasta. El precio tipo señalado para la venta es el de treinta mil pesetas (30.000), y las bases para este acto, a las que de-berán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de ha-cer sus proposiciones para la adquisi-sión del lote completo en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en pa-pel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignandose en ellas de manera explicita y concreta cuantos extremos se expresan en el

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una canti-dad no inferior al 2 por 100 del precio

El importe de los anuncios será satis-fecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de con domicilio en la calle de número, enterado con to-do detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisi-tos exigidos para la venta en pública subasta de cinco motores marca «Lorrain» con piezas de respeto, cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de comprometiéndose a retirarlos en el plazo de

Asimismo hace constar que se com-promete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presi-dente de la Junta de Subastas. 8.795-P.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Esco-lares de Tarragona

Por resolución de este Organismo fecha 1 de los corrientes se aprobó el expediente para la construcción en Espluga de Francolí de un edificio de nueva planta con destino a un Grupo escolar con cuatro secciones para niños, tres pa-

ra niñas y un parvulario. En su virtud, esta Junta Provincial ha

En su virtud, esta Junta Provincial ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública para la adjudicación del servicio al mejor postor con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en el Ayuntamiente de Espluga de Francoli con destino, a un Grupo escolar, integrado por tino a un Grupo escolar, integrado por cuatro secciones para niños, tres para niñas y un parvulario, con un presupuesto de contrata de 891.941,66 pesetas.

Segunda.- Durante el plazo de veinte dias habiles, contados desde la publica-ción oficial de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se admitirán las pro-posiciones que se formulen, que deberán presentarse en la Secretaría de esta Jun-ta (Delegación Administrativa de Edu-cación Nacional, calle de San Agustin, número 19).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Secretaría.

Tercera.—Las proposiciones se ajusta-rán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4.70 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en el que se entrega intacto, acompañando, en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de 17.838.83 pesetas en concepto de depósito provisional. Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibe de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de que al anunciarse la subasta se ejercia industria relacionada

con la construcción.

2º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros y Subsidios Sociales y carnet

de Seguros y Subsidos Sociales y carnet de Empresa con responsacilidad (Decre-to de 26 de noviembre de 1954). 3.º Cuando se trate de personas ju-rídicas deberá acompañarse primera co-pia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros o personas que en la misma tengan cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

en el Gerreto de 12 de octubre de 1923.
Cuarta. — La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a las once treintahoras del septimo dia hábil, contado desde la techa de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Antes de provincia en dicha experience del seguina contra de proposiciones en disconer de provincia del proposiciones de presentación de proposiciones. proceder a dicha apertura podrán los au-tores de las proposiciones o sus repre-sentantes acreditados exponer las dudas

sentantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta

la subasta

Si dos o mas proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mis-mo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince, minutos, entre sus au-tores, y si subsistiera igualdad se deci-dirá la adjudicación por medio de sor-

Terminado el acto se devolverá a los Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes, debidamente autorizados, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata

posición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por esta Junta se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el «Boletin Oficial» de la provincia. El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique la contrata ante la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Junta, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado al tipo que para este objeto señalan las dispoque para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otor-gará en esta capital dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo de depósito a que se refiere el parrafo anterior para que sea copiado integro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las póli-zas justificativas de la compra de va-lores por parte del adjudicatario o fia-

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Tam-pién son de cuenta los honorarios del Not ario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contra-ta e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

-El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, a partir de

obras se fija en doce meses, a partir de la techa de la escritura de contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La poliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe integro de la judemnización ingrese te integro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Junta, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que vaya realizándose, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trobajos de la construcción más trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava.—El contratista habra de aluscondiciones de la misma, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones le-

tra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. — Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima. — Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del citado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, para las presentes obras.

Tarragona. 26 de agosto de 1955.—El Secretario, Ramón Mozo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de compromento de compromento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y en el de la provincia de día y en el de la provincia del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de un edificio con destino a un Grupo escolar con cuatro secciones para niños tres para niñas y un parvulario en Espluga de Francoli, provincia de Tarragona, cree se encuentra en condición de cudir como licitador a dicha subasta. A este efecto se compromete a tomar

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del—en letra—por cien»). Asimismo se compromete a que las remunaciones minimas que hau da premunaciones minimas que la consensaciones minimas que la consensacione de la consensacione del consensacione de la consensacione del consensacione de la consensacione de la consensacione de la consensacione de la consensacione del cons

muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio que ha-ya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.) 463---O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos Obras de Edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real

STIBASTA

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra «Pista de salida del edificio de Parque de Defensa Química y contra Incendios en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de

ejecución de esta obra asciende a doscientas ochenta y ocho mil setecientas treinta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 288.731,51), en cuya cantidad están incluídos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración (pesetas 288.731,51). de administración.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 3) durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, con arreglo al molas proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento de la subasta, que se celebrará ante dicha Junta Económica el dia 4 de octubre próximo, a las doce treinta horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituído una fianza de 5.774,63 pesetas. 2 por 100 del importe de la obra

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Pista de salida del edificio de Parque de Defensa Química y contra Incendios en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones, pllego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaño al efecto los documentos

Acompaño al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituído la fian-za provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid, de de 1955.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

8.792-O.

Servicio de Defensa Química y Contra Incendios

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de 5 (cinco) auto-extintores adquisición de 5 (cinco) auto-extintores de primer socorro; 2 (dos) auto-extintores mixtos, y 1 (uno) auto-extintor a base de anhidrido carbónico, todo ello por un importe máximo de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000). Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta Económica de este Servicio (Romero Robledo, 8).

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas del día treinta (30) de septiembre próximo ante el Tribunal de subasta constituído al efecto. Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, hasta las trece horas del día veinticuatro (24) del corriente mes, los documentos siguientes: guientes:

- 1.º Características mecánicas de los vehículos, acompañando catálogos deta-llados de los mismos, así como país del cual pretenden importarlos.
- 2.º Pianos de construcción y montaje del material contra incendios sobre estos vehículos y memoria descriptiva de su funcionamiento.
- 3.º Declaración jurada de poseer ma-quinaria y utillaje necesario para el mon-taje de los auto-extintores.

- 4.º Justificante de haber construído y suministrado auto-extintores análogos a los que oferta.
- 5.º Informe sobre el estado, trámite o forma que tienen prevista la importación de los chasis para el montaje de los auto-extintores. La importación únicamente se permitirá de estos chasis, ya proportional de construyan en forma en forma de construyan en forma en forma de construyan en forma de construyan en forma en forma en forma de construyan en forma en form que no existen ni se construyen en territorio nacional.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote, por un grupo o por la totalidad de los mismos.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias en los locales que ocupa este Servicio (Nuevos Ministerio del Aire). Aire).

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 6 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económina.

8.818-O

INSTITUTO FARMACEUTICO **DEL EJERCITO**

SUBASTA

El excelentisimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso ma-terial de efectos (papel, bolsas de papel, cajas de cartón, estuches, frascos, tubos de estaño, tapones de corcho, cuerda fi-na y retor blanco), según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de ma-nifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el sa-lón de actos del mismo, Embajadores, 75, el dia 29 del actual mes de septiembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admi-tirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El tribunal podra exigir todas las garantias que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposi-ción que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más econáricadas en los pinegos resulte mas eco-nómica. Caso de ser dos o más proposi-ciones iguales se invitará por el Presi-dente a una licitación por pujas a la lla-na durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servi-cio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación y aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde está fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

Los señores oferentes podrán examinar las muestras de los artículos a adquirir que existen en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, a fin de poder com-pletar la descripción del artículo de que se trata, entendiéndose que éstos debe-rán reunir precisamente las características técnicas que se indican en los plie-gos de dichas condiciones.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.-El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

3.465-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hispamerel, S. L.

Localidad de emplazamiento: Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la petición: Montaje de aparatos electrónicos en general y de medida y detección en particular.

Capital: 100,000 pesetas.

Producción anual: Aproximadamente 250 unidades en total de amplificadores, interfonos, transceptores, voltimetros de válvula, comprobadores de válvula, osciladores detectores Geiger.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid. 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.

8.826.—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: General Eléctrica Espafiola, S. A.

Domicilio: Plaza Federico Moyúa, número 5, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar en Objeto de la ampliacion: Instalar en su industria de construcciones eléctricas nueva maquinaria y elementos de trabajo para conseguir un aumento de producción de las fabricaciones actuales v montar nuevas secciones dedicadas a la construcción de alternadores para turbinas de vapor hasta 60.000 KW. de potario entre elemento de la construcción de alternadores para turbinas de vapor hasta 60.000 KW. de potario entre elemento de la construcción de la tencia unitaria y nuevas fabricaciones de tracción eléctrica y equipos especiales para construcción naval y grupos de laminación.

Capacidad de producción: I) Fabricaciones de materiales estáticos.—Transformadores de potencia. Ampliar la potencia unitaria de los aparatos hasta 150.000 KVA. y aumentar la potencia producida a 2.000.000 KVA anuales.

Transformadores de medida, de tensión y de intensidad, hasta 220 KV.

Tensión de servicio, 138 KV., 50 juegos anuales.

Tensión de servicio, 220 KV., 20 juegos anuales.

Interruptores de alta tensión, de gran capacidad de ruptura:

A) Tensión de servicio de 38 KV, 46 kilovatios y 69 KV., 120 juegos anuales.

B) Tensión de servicio, 138 KV., 56 juegos anuales.

Condensadores de potencia. Ampliar la producción con el mismo tipo de fabricación de condensadores hasta 75.000 KVAr. anuales.

II) Fabricaciones de materiales rotativos. — Se inician nuevas fabricaciones para: Equipos para automotores, unidades de tren R. E. N. F. E. y Metropolitano, tensión de 500 a 3.000 V., 48 unidades anuales.

Equipos completos para trolebuses y tranvias, 80 unidades anuales.

Alternadores y compensadores síncronos. Ampliando la fabricación hasta potencias unitarias comprendidas entre 40 y 50.000 KVA., según los tipos y aumentando la potencia anual producida a 300.000 KVA.

Turbo-alternadores, de potencia unitaria hasta 60.000 KW., 180.000 kilovatios anuales.

Generadores para construcción naval. Aumentar la producción anual, sin variar la potencia unitaria límite de las máquinas producidas a 24 unidades.

Equipos y grupos de laminación. pliar la potencia unitaria de 2.000 a 4.000 CV. y aumentar la producción anual a seis unidades.

Maquinaria a importar: Cuatro tornos Maquinaria a importar: Cuatro tornos paralelos. Seis tornos revólver de 25-36 milímetros Ø barra. Cuatro tornos revólver de 50-66 mm. Ø barra. Cuatro tornos revólver de 100 mm. Ø barra. Cuatro tornos verticales. Un taladro radial hasta 100 mm. Ø broca. Ocho taladros radiales hasta 35 mm. Ø broca. Un taladro sobre ruedas. Cinco taladros múltiples. Ocho máguinas fresadoras. Cuatro Cuataladro sobre ruedas. Cinco taladros múltiples. Ocho máquinas fresadoras. Cuatro máquinas rectificadoras. Cuatro mandrinadoras hasta 65 mm. Ø husillo. Cuatro mandrinadoras hasta 100 mm. Ø husillo. Una mandrinadora a montante móvil para mecanizar carcasas de estator de turbos hasta 250 mm. Ø husillo. Cinco máquinas afiladoras. Una punzonadora múltiple. Una cizalla especial para cortar bandas de núcleos de transformadores. Una máquina especial «Tourneuse» res. Una máquina especial «Tourneuse» Una máquina especial «Tourneuse»
Una máquina centrar chapas para turbos
Dos máquinas hacer ventanas. Una máquina para formación de bobinas, de
rotor de turbo-alternadores. Una máquina especial para aislamiento de barras
de estatores de turbos. Una máquina
equilibrar rotores de 60.000 KW. Una instalación tratamiento chapas granos orientados y chapas de turbos (equipos de hornos). Un equipo completo para ensayos de turbos en plataforma. Cuatro máquinas de soldar. Tres máquinas de bobinados. Tres máquinas mecánicas. Tres máquinas de ensayos

Importe aproximado de la maquina-ria relacionada a importar. 40.000.000 de pesetas.

Materias primas a importar: Chapa magnética, 1.200 T. anuales, con una vamagnetica, 1.200 1. antiales, con una valoración aproximada, 18.000.000 de pesetas. Productos varios, aceite mica, porcelanas y barnices, 500 T. anuales, con una valoración aproximada, 10.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se soli-cita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. por triplicado y reintegrados en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 11 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.715—O.

Peticionario: Don José Arechavala Landaluce.

Domicilio: José María Escuza, núme-

ro 4.
Capital: 10.000 (diez mil) pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su
actual industria de soldadura autógena
con la instalación de una pequeña calderería.

Capacidad de producción: 2.500 pailas v 4.000 calderines anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 2 de agosto de 1955.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.716-O.

Peticionario: Don José Joaquín Eriz

Domicilio: Ribera de Deusto, número

38. Bilbao. Objeto de la implantación: Instalar un taller dedicado a mecanizado de piey reparación de maquinaria.

Esta industria empleara maquinaria v materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimén oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.717-0.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Iberduero, S. A.
Objeto de la petición: Montar en Euba (Amorebieta) una subestación de transformación de energía eléctrica con un banco de transformación de 15.000 KVA., relación de transformación, 138-33 KV., para suministro de energía eléctrica en dicha zona dicha zona.

Los materiales a emplear serán de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afecta-das por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

8.718-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

ciedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación linea eléctrica a 5-13,2 KV., derivada de la línea Central Baquio-Baquio, de 271 metros de longitud y centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA., relación 5.000/230-133 V. en el lugar denominado Esparrua, del término municipal de Baquio.

Los materiales a emplear serán de pro-

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afecta-das por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.719-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Axpe-Marzana.

Objeto de la petición: Construcción de línea eléctrica a 10.000 V., conectada a la Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, que comenzará en el centro de transformación de Apatamonasterio y terminará en Axpe; longitud,

2.750 metros, con tres conductores de cobre de cuatro mm. de Ø. y dos centros de transformación de energia, de 50 y 30 KVA., en Marzana y Axpe, respectivamente, para servicio del Municipio Axpe-Marzana.

Los materiales a emplear serán de

procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de ue todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria (Gran Via, 45).
Bilbao, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. P. D. el Ingeniero Subjefe,
A Chavari.

8.720—O.

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de abril de 1955.
Peticionario: Icoa, S. A.
Emplazamiento: Arrigorriaga.
Primeras materias a importar: Polialcohol (Desmodur), 200 Kg.; pollisocianato (Desmodur), 100 Kg.; activadores de reacción, 20 Kg. Todo ello diariamente. mente.

Valor de estas primeras materias: Pe-

setas 16.000 diarias.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se so-licita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45).

Bilbao. 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.721—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 12 de marzo de 1955, falleció en Bibao la obrera Maria Salaberria Larrinaga, de cincuenta y cin-Sanberna Larmaga, de Chedenta y Chroco años de edad, natural de Galdácano (Vizcaya), hija de Anselmo y de Hilaria, domiciliada en Iturribide, 41, primero. Bilbao, que trabajaba al servicio de Aplicaciones Cianhidricas, S. A.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1954, falleció en Jerez de la Frontera el obrero Agustín González Calero, de treinta y dos años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Agustín y de Emilia, domiciliado en Campana. 41. Jerez de la Frontera, que trabajaba al servicio de Rafael Rivero Valvárcel.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 5 de febrero de 1955, falleció en Minas de Cemento Fradera Laviana el obrero Longinos Nazario Fernández Gutiérrez, de veinte años de edad, natural de Las Borias (Oviedo), hijo de Máximo y de Mélita, domiciliado en Pola de Laviana (Oviedo), que trabajaba al servicio de Cementos Fradera, S. A.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota Nombre del peticionario: Don Francis-

Gallo Marcos.

De su representante: Don Luis Garcia Suárez, paseo de Zorrilla, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 0,625. Corriente de donde ha de derivarse: Arlanza.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Covarrubias (Burgos). De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se cerificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminacion del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Valladolid, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta Vecinal Administrativa de Bajauri (Burgos). Cantidad de agua que se pide: 1.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Bajauri. Términos municipales en que radica-rán las obras: Condado de Treviño (Bur-

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable a la localidad

de Bajauri.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley nú-mero 33, de 7 de enero de 1927, modifi-cado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta

noras del dia en que se cumpian treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número, 26 el provecto correspondiente. número 26, el provecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguno más en competen-cia con los presentados.

cia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el articulo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 583-O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Escaroz (Navarra).

Nombre de su representante: Don Luis María Checa Casajús. Domiciliado en Zaragoza, calle Bolo-

Domicinado en Zaragoza, cane Bolo-nia, número 4, cuarto derecha. Cantidad de agua que se pide. Sobran-te de la Fuente de Osate. Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de Osate. Términos municipales en que radica-rán las obras: Ochagavía y Escaroz (Na-

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de Escaroz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se descentarios de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas,

bién se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las diez ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación dei plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionaros y levantán-dose de ello el acta que prescribe dicho

artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 582-O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Manuel Ardid y de Acha.

Domicliado en Zaragoza, calle de San Ignacio de Loyola, número 6.
Cantidad de agua que pide: Cuarenta (40) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Ebro. Términos municipales en que radica-

rán las obras: Villafranca de Ebro (Zaragozai

Destino del aprovechamiento: Para

Destino del aprovecnamiento. La la riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta paturales y consecutivos desde la fecha

noras del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas habiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número, 26 el provecto correspondiente. número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la ción que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-nere el artículo 13 del Real Decreto-ley. antes citado, se verificará a las diez hoantes chado, se verincara a las diez horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionaros y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 7 de julio de 1955.—El Incepiero Director educato.

geniero Director adjunto, F. Fernández, 581-O.

ATUNTAMIENTOS

CIEZA (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde de Cieza (Murcia) hace saber:

in virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de novecientos cuaren-ta pinos, equivalente a seiscientos diez metros cúbicos de madera y mil dos-cientos veinte estereos de leña, clasifica-

en el grupo primero, en el monte de propios denominado «Almorchón, nú-mero 43 del Catálogo, por el precio base de doscientas trece mil quinientas pesede doscientas trece mil quimentas pese-ras, con sujeción al pliego de condicio-nes que se halla de manifiesto en la Se-cretaría de este Ayuntamiento. El rematante vendrá obligado a entre-gar a la RENFE 152 traviesas, con arre-la la Orden de 9 de julio de 1951.

El importe del remate será satisfecho por el edjudicatario ingresando en arcas municipales el 90 por 100 del mismo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona legalmente autorizada, mediante poder declarado bastante por el Letrado Secretario de la Corporación, extendidas en papel del timore del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprometido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisonal, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional, el tertimodiente certificado profesional (o testimo-nio notarial del mismo), hoja de compras anexas que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaria Municpal el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de garantía provisonal para tomar parte en disha coto autor garantía de la concepta de garantía provisonal para tomar parte en disha coto autor garantía de la concepta d dicho acto, cuya garantia deberá com-pletar el que resulte adjudicatario hasta el veinte por ciento de la cantidad im-porte del remate.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y hoja de compras anexa correspondien-

tes, tipos A. B o C.

Las proposicones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el negociado primero de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior inclusive al de la celebratica de la subseta duranta las homes. bración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, en cuyo sobre deberá consignarse: «Proposición para tomar parte en la subasta...»

La subasta tendra lugar en la Casa

Consistorial a las once horas del dia si-guente hábil a los diez dias, también hábiles, contando a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO. bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembre de la Corporación designado por ésta, del funcionario de Montes y el Sentencia de la Corporación de la de la C cretario de la Corporación, que dará fe del acto

Al amparo del Decreto de 4 de agosto de 1952 y la disposición de 31 de julio de 1953, este Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de retracto si la postura máxima ofrecida en la subasta no al-canza el precio índice de 266.875 pese-tas, que resulta de aumentar el tipo de tasación base para la subasta en un 25 por 100.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de, núm., en representación de lo cual acredita con, en posssión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de fecha en el monte nú-mero 43 del Catálogo, denominado «Almorchón» de la pertenencia del Ayun-tamiento de Cieza, ofrece la cantidad

de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que A los fiectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que po-see el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relacion con la subasta de referencia

son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presen-

tada
b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados. Cieza, 16 de agosto de 1955.—El Al-calde, Mariano Marín-Blázquez García-Gutiérrez. 3.406-O.

PALMA DE MALLORCA

Bases del concurso de ofertas para la adquisición de pozos o manantiales de agua con destino al abastecimiento de la ciudad de Palma de Mallorca

El Ayuntamiento Pleno, amparado en los artículos 310, números 3 y 4. de la Ley de Régimen Local, y 37, números 4 y 9, del Reglamento de Contratación Municipal, abre concurso para la adquisi-ción de pozos o manantiales con destino al abastecimiento de agua de esta ciudad y con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.a Los propietarios a quienes interese de pozos o manantiales de agua po-table dentro de este término municipal o términos limítrofes podrán formular proposiciones de venta de los mismos al excelentísimo Ayuntamiento dentro del término de veinte días hábiles, contando desde el siguiente a la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de

estas bases.

Los oferentes deberán expresar con claridad la situación del pozo o manantial de que se trate, la distancia a carretera o camino público, las posibilidades de acceso al mismo (por camino o finca particular o pública), el sistema de explotación del mismo (con motor, molino, clase de combustible o fuerza motriz empleada), número de metros cúbicos utilizables por dia durante el periodo de estiaje, comprendido entre los meses de mayo a octubre, y cuantos datos y circunstancias ilustren sobre las condiciones generales de capacidad y explotación del pozo o manantial.

Los oferentes deberán expresar en

letra el importe del valor en venta del pozo o manantial, condiciones y plazos que aceptarían para el pago, en uno o varios años, debiendo estar incluído en tal oferta el importe de la conducción del agua obtenida a las tuberías de con-ducción a la red. En caso de que las obras de empalme e inyección de las tutuberías de conducción o las instalaciones de elevación necesarias no estuvieran realizadas se manifestará el plazo de ejecución de unas y otras. La compra se llevará a efecto tan sólo de las instalaciones conectadas y en condiciones de inmediato suministro.

5.ª Los oferentes deberán expresar el título de adquisición del pozo o manantial y terrenos de protección del mismo en una extensión superficial de 300 metros de radio, las cargas reales que por cualquier concepto graven o recaigan sobre los mismos (hipotecas, censos, servi-

dumbres, usufructos, etc.).

6.ª Deberán igualmente acompañar un plano de emplazamiento a escala mínima de 1:5.000, un plano de conjunto a escala de 1:100 y de los detalles de la instalación a 1:50.

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones, datos, aclaraciones, etc.. que conduzcan a la mejor realización del contrato

7.ª El día que corresponda o al si-guiente hábil, según el plazo de inser-ción del anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, se constituirá la Mesa en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Con-cejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación o quien haga sus veces, y una vez obiertos los pliegos se dará por terminado el acto sin adjudicación provisional, pasando el expediente a los Servicios Técnicos Municipales para la constanta de la merca el proportion de la constanta del constanta de la constanta del constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta del constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta del co ra que informe sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Debidamente informados por tales Ser-

vicios y aquellos otros que a juicio de la Alcaldía se estimen pertinentes pasarán las proposiciones a estudio del señor In-terventor de Fondos y Comisión de Ha-cienda de la Corporación a fin de que emitan dictamen oportuno sobre las posibilidades económicas de consignación y pago de aquéllas, acomodándose a las de uno o varios presupuestos ordinarios o al estudio de la proyección de un presupuesto extraordinario con o sin ayuda del Estado. Corporaciones o particulares

a quienes beneficie.

Por último, todo lo actuado se estudiara por el Consejo de Administración de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado para que eleve al Ayuntamiento Pleno la oportuna propuesta, sin que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, número 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sea preceptivo adjudicar la Corporación la aceptación de las ofertas, pudien-de declararse desierto el concurse o aceptarse una o varias proposiciones.

8.ª Dentro del plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva, se procederá al otorgamiento de la escritura pública de venta del pozo o manantial, instalaciones, conducciones y demás ele-mentos que comprenda, consignándose en la misma la forma de pago y las condiciones técnicas, jurídicas y especiales que se hayan pactado.

En todo caso el Avuntamiento se reserva y reservará el derecho de desistir del contrato, aun iniciado su cumplimiento, mediante entrega de los elementos que comprenda, en el curso de tres anos consecutivos, si dentro de los mismos, la práctica de aforos mensuales, en período de estiaje, no diera el promedio de metros cúbicos que por día haya ofrecido el concursante.

A estos aforos podrá acudir el oferente por si o debidamente representado.

acompañado de dos Ingenieros, interviniendo en las operaciones de aforo. Se permitirá un porcentaje de tolerancia de un 10 por 100 por bajo de la cantidad ofrecida.

En el supuesto de desistimiento del contrato por parte del Ayuntamiento, las cantidades por éste satisfechas se entenderán entregadas en pago del caudal su-ministrado y conducido a la red general, y a tal efecto sólo se abonarán en el primero y segundo años la cantidad resiltante del valor del agua suministrada en la forma antes dicha.

Si el Ayuntamiento hiciese uso del derecho antes establecido de desistir del contrato por no alcanzar el caudal obtecontrato por no alcanzar el caudal oble-nido la cantidad de metros cúbicos ofre-cida se efectuará, con intervención del adjudicatario. En pertinente liquidación general de las cantidades percibidas con relación al agua suministrada, al precio de metro cúbico a 0,80 pesetas, enten-diéndose que todos los gastos de explo-tación (funcionamiento, entretenimiento tación (funcionamiento, entretenimiento, fuerza motriz, alumbrado, conservación, personal, seguros de toda naturaleza, impuestos, arbitrios, etc.), serán de su exclusiva cuenta, no pudiendo solicitar revisión alguna del precio estipulado invo-cando aumentos de ninguna naturaleza. Sobre el total que alcance el saldo a

favor del adjudicatario se computará a título de indemnización por los quebrantos que haya podido sufrir sobre el capital de compra el 4 por 100, que le será abonado en el momento del otorgamiento de la nueva escritura pública de desistimiento del contrato y reintegro a la posesión de los pozos e instalaciones del valor de la instalación

9.ª En todo lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

10. A tenor de lo previsto en el artícu-lo 73, número 1, del Reglamento aludido y por tratarse de compra de bienes cuya entrega se efectuará al Ayuntamiento se exceptúa de la prestación de fianza provisional y definitiva el presente concurso.

Cuestionario para ofertas de nuevos candales de agua

Emplazamiento Caudal aforado
Altura de aspiración
Altura de impulsión
Altura Manométrica total
Cota instalación bomba (sobre el nivel
del mar)
Sección y calidad tubería de enlace
Tipo de instalación de bombeo
Clase fuerza motriz
Combustible
En caso de energia eléctrica, factor de
potencia de la instalación
Distancia a las tuberías de conducción de
la red general de distribución de agua
potable
Observaciones: Ventajas de tipo técnico.
económico y otras

Modelo de proposición

(En papel de clase sexta-cuatro pesetas setenta céntimos—y sello municipal correspondiente)

Don, en nombre, con domicilio en, calle núm., provis-10 de documento de identidad que exhibe, cuya reseña es la siguiente, enterado de las bases para el concurso ofertas de adquisición pozos o manantiales de agua con destino al abastecimiento de la ciudad de Palma de Mallorca, insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al dia formulo la siguiente propuesta: (A continuación se insertará la contes-

tación de todo el cuestionario para ofertas de nuevos caudales de agua que figuran en las bases.),

Valor de la oferta con arreglo a la ba-

Acepto en toda integridad las bases del concurso.

Acompaño la siguiente documentación: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señala-das en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Cor-poraciones Locales.

2.° 3.°

(Fecha y firma de la propuesta.) Nota.—Las proposiciones serán en plie-go cerrado, y en el sobre o carpeta dirá: «Proposición para tomar parte en el con-curso de ofertas de adquisición de pozos o manantiales de agua con destino al abastecimiento de la ciudad de Palma de Mallorca

En Palma de Mallorca a 29 de agosto de 1955.—El Alcalde, Juan Massanet. 3.451-O.

TARRAGONA

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de alcanta-rillado en el Barrio de Torreforta, se hace público que dicho concurso subasta nace prince que dieno concurso subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, tenien-do en cuenta que este plazo será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. El presupuesto de contrata asciende a

El depósito provisional se eleva a pesetas 8.719,40. y la fianza definitiva a 17.439.81 pesetas.

Los licitadores habrán de presentar la

documentación para optar a este con-curso subasta en dos sobres cerrados, uno que contendrá la proposición eco-nómica y otro la documentación aneja.

El presupuesto, planos, Memoria y pliego de condiciones se halla de manifies-to en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en este concurso-subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 31 de agosto de 1955.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver V.º Bº: el Alcalde accidental, Martí Pla. 3.439—O. Todos los datos necesarios para poder

VALENCIA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso-subasta la instalación de la nueva red de alumbrado de la calle de Játiva y avenida del Marqués de Sotelo, de esta capital, conforme al proyecto formulado por el señor Ingeniero Municipal con la modificaciones al pliego de condiciones facultativas y al de las económico administrativas y al de las económico administrativas. vas y al de las económico-administrativas, acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio últime.

El tipo que ha de servir de base para el concurso-subasta es el de setecientas ocho mil doscientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos, a la baja.

Las proposiciones de los licitadores constarán de dos pliegos, cerrados ambos, taran de dos pliegos, cerrados ambos, que podrán ser lacrados o precintados a juicio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el anverso de cuyos sobres se escribirá: «Proposición para optar al concurso-subasta para la instalación de la nueva red de alumbrado de la calle de Játiva y avenida del Marqués de Sotelo.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulară «Referencias», y dentro del mismo se incluirá una Memoria firmada por el proponente, en la que hará constar sus referencias técnicas y económicas, debidamente justificado. A este primer pliego se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de in-capacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del re-ferido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad.

Por separado se acompañara a dicho plicgo el documento de identidad que acredite la personalidad de llicitador, los sellos correspondientes a la tasa municipal, que han de colocarse en el recibo-resguardo de haber presentado proposi-ción para tomar porte en este concurso-subasta, el resguardo justificativo de haber constituído la garantía provisional. y en el caso que proceda la escritura de poder notarial, que deberá estar legali-zada, de otorgarse fuera del territorio jurisdiccional del Colegio Notarial de Valencia.

El sobre que encierra el segundo pliego se subtitularà: «Oferta económica», dentro del mismo se incluirá la proposición con arregio al modelo que se inserta al final, firmada por sus autores o manda-tarios, reintegrada con póliza de la clase sexta (4,75 pesetas).

El plazo en que podrán ser presenta-El plazo en que podrán ser presenta-das las proposiciones en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaria Municipal será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del con-curso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se celebre la primera parte de la li-citación, o sea la apertura de los pliegos de «Referencias» que se hayan presentade «Referencias» que se havan presentado, en los días laborables y horas de ofi-cina, desde las nueve a las trece horas. La licitación constará de dos períodos:

La licitación constará de dos períodos:
La apertura del primer pliego, o sea
el de «Referencias», tendrá lugar en esta
Casa Consistorial el primer día hábil,
después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en
que aparezca publicado el anuncio del
concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce,
bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde o
Concejal en quien delegur y con sujeción
a las reglas establecidas en el vigente
Reglamento de 9 de enero de 1953. Esta
primera parte de la licitación se desarroprimera parte de la licitación se desarrollará con arreglo a las normas señaladas para el concurso en el artículo 40 del citado Reglamento.

El segundo período de la licitación se ajustara a las reglas de la subasta y en él tendrá lugar la apertura de los pliegos de la «Oferta económica», cuyo acto se iniciará con la destrucción de los plie-gos cuyas proposiciones hubieran sido eliminadas en el concurso.

La garantía provisional será de catorce mil ciento sesenta y cinco pesetas con veintidos céntimos y la definitiva ascen-derá al cuatro por cient, de la cantidad importe del remate, con la garantia complementaria que proceda por la aplica-ción del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo para efectuar la instalación de que se trata será de dos meses a partir de la fecha en que se hubiera otorgado la correspondiente escritura de contrato.

El pago de dicha instalación se reali-zará en cantidades parciales correspon-dientes a las certificaciones que expida la Dirección técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régi-

men Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando los pliegos de con-diciones para tomar parte en este con-curso-subasta no se formuló ninguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de este concurso-subasta en esta ciudad. calle de, num., piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio de 1955 para contratar por concurso-subasta la instalación de la nueva red de alumbrado de la calle de Játiva y avenida del Marqués de Sotelo, se obliga a realizar dicha instalación por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a setecientas ocho mil doscientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos, y con la baja de unidades centésimas por ciento.

(Fecha y firma del proponente.) Valencia, 29 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible). 3.409.--O.

Este Exemo. Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta con arreglo al pro-yecto y pliegos de condiciones que se yecto y puegos de condiciones que de hallan de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de la Sección de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, con las rectificaciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio último, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo mercado de Ruzafa, de esta capital, por el precio tipo de diecisiete millones cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, a la baja.

Las proposiciones de los licitadores se

haran por escrito, en papel de la clase sexta (4.75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el res-guardo acreditativo de haber constitui-do la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la perso-nalidad del licitador, la declaración del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad legal señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el carnet de empresa con responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles que sigan al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al si-

guiente modelo:

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle piso, enterado del número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 28 de mayo de 1954 y 21 de enero de 1955, para contratar por subasta las obras de construcción del nuevo mercado de Ruzafa, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a diecisiete millones cincuenta siete mil cuatrocientas sesenta y seis pe-

Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir os vente dias hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la Presidencia del excelentisimo señor Alcalde. Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantia provisional será de qui-

La garantía provisional será de quinientas once mil setecientas velntitres pesetas con noventa y nueve céntimos, y la definitiva al seis por ciento del importe del remate, con la garantía com-plementaria que proceda por la aplica-ción del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo de ejecución de las obras sera de dieclocho meses, contados desde la fecha de adjudicación de la subasta, ve-

retra de adudicación de la subasa. Verificándose los pagos por certificaciones mensuales de lo realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobando el proyecto de que

se trata, no se formuló ninguna. Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Al-calde (ilegible).

3.443—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRENSA CHECA-VINCENT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Blanca de Navarra, número 13, el dia 25 de septiembre de 1955, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del dia:

1.º Fusión con la firma «Maquinaria Checa-Vincent, S. A.»

2.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Si no concurriesen en primera convocatoria el número de socios y capital previstos en el artículo 58 de la Ley, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente y en el domicilio antes indicado.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración, 3.950—P.

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta geconvoca a sus accionistas a Junta ge-neral ordinaria para celebrar en el lo-cal social de Ausias March, número 75, Barcelona, el día primero de octubre próximo, a las dieciséis horas, al objeto de aprobar gestión, cuentas y balance 1954.—El Secretario del Consejo de Ad-ministración, José Muniesa. 8.803—P.

CAMPOMANES HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendra lugar el día 24 de septiembre del año actual, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, número 10, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y con el fin de acorder solve lo extiplacido, en el extigue la extigue. dar sobre lo establecido en el artículo 13 de los mismos, así como sobre el des-envolvimiento del objeto social. Si en primera convocatoria no se reuniera representación suficiente de capital social, se celebrará la Junta en segunda convo-catoria el dia 27 del propio mes a la

misma hora, en el expresado domicilio. Por el Consejo de Administración. A. Alon... 8.804—P.

LA ALGODONERA DE GIJON, S. A

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, y previo acuerdo del Consejo de dministracion, se convoca a Junta general extraordinaria de señores acta general extraordinaria de senores ac-cionistas de esta Sociedad para el día veintibres de septiembre corriente, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, a celebrar en el domicilio en Gijón, con el siguiente orden

del dia:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los artículos de los Estatutos que hacen referencia al

mismo. mismo.

3.º Facultar al Consejo de Administración para poner en circulación el aumento del capital social en la forma, plazo y cuantía que señalan las disposiciones legales vigentes.

4.º Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales que trata de Conse

Estatutos sociales, que trata de Conse-

iercs.

Los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, tengan derecho de asistencia y deseen acudir a la Junta, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad cuatro días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, expresando el objeto para obtener la papeleta correspondiente.

Gijón, 3 de septiember de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.

8.793—P. Los señores accionistas que, conforme

8,793-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA I**NSTANCIA** E INSTRUCCION

MADRID

Edicio

En virtud de providencia dict**ada co**n esta fecha por el senor don Segis**mundo** Martín-Laborda y Romeo. Magist**rado**. Juez de Primera Instancia número dos y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción. en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopol-do Puig, gozando aquél de los beneficios de pobreza, con don Juan Pernia Prieto, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente, por principal, intereses y costas, a 1.247.850.79 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública supasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un solar sito en la calle de Gabriel Lobo, número veinticinco, de esta capital, al sitio de la «La Cruz del Rayo». Linda, per su frente o fachada, en línea de diecisiete metros, con la citada calle; por el Este, o derecha entrando, en linea veintitrés metros treinta centimetros, con resto de la parcela de donde procede, propiedad de con Diego Campos Martinez; por el Oeste, o izquierda, en linea de veintitrés metros treinta centimetros, con la calle particular de Francisco Campos, y por la espalda, al Norte, en linea de die-cislete metros, con tinca de don Luis de Blas. Comprende una extensión superfi-cial de trescientos noventa y seis metros diez decimetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento tres pies cuadrados con cincuenta y dos décimos de otro cuadra-dos. Sobre el citado solar se está constru-yendo una casa con las características si-guientes: Casa que constará de cuatro

piantas, destinándose la baja a portería, tienda, vivienda del portero y tres cuartos de renta, y en las otras tres plantas cuatro cuartos por cada uno de los pisos, ocu-pando la parte edificada trescientos sesenta metros noventa decimetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces de cuatro metros cuarenta centimetros de largo cada uno por cuatro metros de ancho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día seis de oc-tubre próximo, bajo las condiciones si-

guientés:

Primera.—Serviré de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón novecientas cuatro mil doscientas una pesetas ochenta y un céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación. Cuarta.—Las cargas o gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. 8.740—A. J.

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de trado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que

en este de mi cargo se sigue juicio eje-cutivo instado por don José Bellón Aré-valo contra don Paz Medina García, en cuyo procedimiento se ha acordado sa-car a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en el casco de esta capital y su paseo de Cisneros, número 35, hoy 37, su paseo de Cisneros, numero 35, hoy 37, a donde tiene una puerta principal y otra falsa, que da y sirve de entrada a las edificaciones interiores; teniendo, además, otra puerta principal y falsa a la calle del Pozo Dulce, que sirve de entrada a la casa y posada que hay en esa calle. señalada con el número 30; mide una superficie de dos mil trescientos on en metros cuadrados, y costa de las siuna superficie de dos mil trescientos on-ce metros cuadrados, y costa de las si-guientes edificaciones: doscientos me-tros cuadrados ochenta y siete metros, digo doscientos metros cuadrados con frente al paseo de Cisneros, consta de tres plantas, ciento ochenta y siete metres plantas, ciento ochenta y siete metros cuadrados, a dos plantas y con frente a la calle del Pozo Dulce; doscientos cincuenta metros cuadrados, edificados en una planta interior, con la entrada por la puerta falsa del paseo de Cisneros, y trescientos treinta metros cuadrados, edificados también en una planta interior destinados de la consensación de dos, edificados también en una planta interior destinada a posada, con entrada por la puerta falsa de la calle del Pozo Dulce, siendo descubiertas las totales superficies hasta la total dicha. Linda: por la derecha entrando, solar de Magdalena López Hara, casa de Juan Cuchilleros, otra de Paz Medina, número 36 de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón Peinado y la calle de Pozo Dulce, a donado de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce, otra de Ramón de la calle del Pozo Dulce del la calle d peinado y la caile de Pozo Dulce, a don-de da la número 30 de esta calle; izquier-da, casa de Eduardo Astilleros y otra de Gertrudis Martinez, y espalda, huerto de Antonio Ballester y casa de Ramón Gon-zalez, lindando también por este lado con la calle del Pozo Dulce. Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 94 del archivo, finca número 11.127 duplicado, inscripción 6.ª»

Habiéndose acordado para el remate de dicha casa las once horas del día catorce de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las si-guientes condiciones:

La finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio que salieron en la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma misma.

Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del senor Registrador, que obra unida a los autos y está de manifiesto en Secretaria. Y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Civdad Real a veintiséis de agosto de mil novecientes cincuenta y cinco.—El Juez, Aureliano Bermúdez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

8.729—A. J.

BARBASTRO (HUESCA)

Don Fernando Palop Fillol, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Bar-

bastro (Huesca) y su partido,
Por el presente edicto se hace saber:
Que en este Juzgado ha promovido el
Procurador don José Broto Lloréns, en
representación de don José Maria Sarasa Brusau, mayor de edad, soltero, Médico y de esta vecindad, expediente al amparo de lo dispuesto en los artículos 64 de ro de lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley del Registro Civil y 69 y siguientes de su Reglamento, en súplica de que se conceda a su representado anteponer su segundo apellido «Brusau» al primero de «Sarasa»; de no accederse a lo anterior, se sustituya el apellido «Sarasa» por el de «Lafarga»; y, en último término, acceder a que el apellido «Sarasa» se sustituya por el de «Larrosa». Alégase sustancialmente en tal solicitud: que el sustancialmente en tal solicitud: que el interesado nació en Barcelona, donde vivió y cursó sus estudios primeros y superiores, apellidándole siempre con el primero materno, «Brusau», pero no con el de «Sarasa», primero paterno, y así ha seguido ostentándolo en sus relaciones diarias, tanto civicas como profesionales, y por ello lo ha mantenido en anuncios, tarjetas de visita, membretes de cartas, etcétera, y en su profesión como Médico Puericultor es bien notorio que se le comoce por el «Doctor Bruseau», no por «Sarasa», y así figura anunciado en la entidad «Médica Regional de Especialidades, S. L.», a la que pertenece, según se hace constar en certificación de la misma, que acompaña, y en otra expedida por el señor Alcalde del excelentisimo Ayuntamiento de esta ciudad, de la que aparece que al solicitante se le coque aparece que al soncuante se le co-noce profesionalmente y en su vida par-ticular y de sociedad, con el nombre de don José María Brusau, o comúnmente con el de Doctor Brusau, por su condición de Médico. nombre este último con el que figura anunciado profesionalmente en su domicilio; que otro hecho influyente en su esta petición es el de que, en toda la región catalana, el apellido «Sarasa» es objeto de mofa, en su normal pronunciación u ostentación precisa, ya que se le da el significado de hombre afeminado.... calificativo éste siempre denigrante y deshonroso, aun dicho en broma o chanza, circunstancia ésta que en sus primeros años de estudiante le obligó a suprimirlo transitoriamente, pero que se ha prolon-gado sucesivamente, hasta el extremo de que sólo se le conoce por el apellido «Bruque solo se le conoce por el apelido «Brusau», lo que se ha trocado en necesidad de mantenerlo, sin olvidar que el matrimonio ha de producir descendencia y ésta ostentaria el apellido que el padre no desea por decoro del hijo, ni se le conocería tampoco con el de Brusau, al tener que llevar el primero que se intenta cambiar, y el materno en segundo lugar: que aparte lo expuesto, una negativa en el cambio, daría lugar a la natural con-fusión de la clientela, con merma de ingresos, que resultaría baladi, comparado con el motivo deshonroso, causa más

justificada, de su petición.

En dicho expediente se acordó en proveído de ayer, publicar este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en Huesca, a fin de que puedan presentar su oposicón ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar

desde el día de la publicación.
Dado en Barbastro, a nueve de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Juez, Fernando Palop Fillol.—El Secretario, Miguel Donado.

8.690-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia en comisión

Juez de Primera instancia en comision de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido,
Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de doña María Cruz Larrañaga Lopetegui contra don Diógenes Celso Artaras o Arcontra don Diógenes Celso Artaras o Artaza y otros, en cuyos autos por resolución de esta fecha y para mejor proveer he acordado la publicación de edictos, dando conocimiento de la petición de declaración de fallecimiento, solici-tada en autos, de don Victoriano Larrarada en autos, de don victorano Larra-naga Lopetegui, que nació en Bermeo (Vizcaya) el 22 de marzo de 1895, cuyo paradero se ignora. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjui-

del articulo 2.025 (ciamiento Civil.
Dado en San Sebastián a 19 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.3 7-9-1955

VITIGUDINO

Епсто

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 36 de 1955, a instancia de doña María Teresa Corral Francia, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Lumbrales, y en nombre tam-bien de su hermana de doble vínculo doña Purificación Corral Francia, mayor de na Purificación Corral Francia, mayor de edad, sin profesión especial, soltera y vecina de Lumbrales, y una sobrina llamada doña Concepción Jiménez Corral, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Lumbrales, e hija de la hermana de doble vinculo doña Fe Corral Francia, por fallecimiento de don José Manuel Corral Francia, ocurrido en el pueblo de Lumbrales, de este partido judicial, el día veintiocho de julia de mil pueblo de Lumbrales, de este partido judicial, el día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, solicitando dicha declaración a su favor y al de su hermana de doble vínculo y sobrina carnal ya mencionada, y por providencia de esta fecha dictada en los referidos autos, he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar del causante, don José Manuel Corral Francia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que reclamen, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siclamarlo dentro de los treinta días si-guientes a la publicación de este edicto, con apercibimiento de pararles el perjui-cio a que en Derecho haya lugar si no comparecieren

Dado en Vitigudino a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Benito Martinez Sanjuán. El Secretario (ilegible).